

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 656
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LIMITADA Rut 079747870-9
 La Cantidad de \$ 20.000 VEINTE MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LA RECARGA DE EXTINTORES
 DEPENDENCIAS COMPLEJO BAHIA AZUL
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9233	01/07/2009	20,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :686

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		20,000
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20,000	
Totales		20,000	20,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	20,000	
17-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)		20,000
Totales		20,000	20,000



Pedro Méndez Urrutia
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)
 UNIDAD DE CONTROL



Cristina Vargas Vivar
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)



FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Amos Branda

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero